

AL CONTESTAR CITE:
2025-01-012102

TIPO: ENTRADA

FECHA: 15-01-2025 16:34:06

REMITENTE: 800093816 - RAMA JUDICIAL

FOLIOS: 1

ANEXOS: 2

URGENTE ADMITE ACCION DE TUTELA No. 2025-002**Desde** Juzgado 10 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Fecha** Mié 15/01/2025 15:53**Para** nicorodri1008@gmail.com <nicorodri1008@gmail.com>; Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - Soacha <j01ccsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>; dircontable@multigranel.com <dircontable@multigranel.com>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>; Notifica Juridica <notificajuridica@supertransporte.gov.co>; michaellegt.megt@gmail.com <michaellegt.megt@gmail.com> 1 archivo adjunto (126 KB)

006AutoAdmite 2025-2.pdf;



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 9 No. 11-45 piso 4
(601) 3532666 Ext 71310
BOGOTÁ D.C.**

SEÑOR(ES):**HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ MORENO**

nicorodri1008@gmail.com;

MICHAEL ESTIVEN GUERRERO TORRES

michaellegt.megt@gmail.com;

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

notificajuridica@supertransporte.gov.co;

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co;

TRANSPORTES MULTIGRANEL S.A. TMGRANEL EN

REESTRUCTURACIÓN

dircontable@multigranel.com;

JAIME GILBERTO GÓMEZ ARANGO

CALLE 131 No 06-24 EDIFICIO PIAMONTE APARTAMENTO 502 BOSQUE MEDINA BOGOTÁ
D.C. 4-72

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA

j01ccsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

ACCIÓN de TUTELA No. 11001310301020250000200

Accionante: HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ MORENO

Accionado: SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES,
TRANSPORTES MULTIGRANEL S.A. TMGRANEL EN REESTRUCTURACIÓN Y JAIME GILBERTO
GÓMEZ ARANGO

Comunico a Usted que mediante PROVIDENCIA de fecha CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), Se **ADMITE** la presente acción de tutela presentada por **HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ MORENO** a través de su apoderado judicial en contra de la **SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, TRANSPORTES MULTIGRANEL S.A. TMGRANEL EN REESTRUCTURACIÓN Y JAIME GILBERTO GÓMEZ ARANGO.**

En consecuencia, se dispone;

PRIMERO: CORRER TRASLADO de la tutela a las entidades accionadas para que en el término de un (1) día se pronuncien frente a los hechos que dieron origen a la presente acción constitucional, ejerzan su derecho a la defensa y aporten las pruebas que estimen pertinentes.

SEGUNDO: VINCULAR al **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA** para que en el término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos que edifican la presente acción constitucional.

TERCERO: DISPONER que, en el término de un (1) día, la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** comunique la existencia de la presente acción constitucional a través de su página web a los intervinientes en el proceso de reorganización de la sociedad accionada.

CUARTO: PRACTICAR por Secretaría todas las demás diligencias que emanen de las anteriores o que sean necesarias para el trámite de esta acción, incluyendo la comunicación de esta tutela a las autoridades que se requiera, atendiendo la réplica

de los intervinientes, quienes cuentan con el término antes señalado para pronunciarse.

QUINTO: TENER como prueba, de acuerdo a su valor legal, para la resolución de la presente acción, las manifestaciones hechas en la solicitud o demanda, los documentos aportados a la misma, y los medios suasorios que fueron y sean aportados en el transcurso de la acción.

SEXTO: RECONÓZCASE personería jurídica para actuar al profesional en derecho MICHAEL ESTIVEN GUERRERO TORRES, portador de la T.P. 364.547 del C.S. de la Judicatura, como apoderado del accionante por y bajo los términos del poder conferido.

SEPTIMO: NOTIFICAR esta decisión a los intervinientes por el medio más expedito (art. 16 del Decreto 2591 de 1991).

Notifíquese y cúmplase,

Para los fines pertinentes se anexa link de la referencia: [11001310301020250000200](#)

Cordialmente,

Sebastian Mendieta

Asistente Judicial

Juzgado Décimo (10) Civil Circuito de Bogotá D.C.

Carrera 9 No. 11-45 Piso 4 Edificio Virrey Central - Complejo kaysser

Teléfono: (1) 3532666 Ext. 71310



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO Y SU ANEXO, CON NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO.

RESPUESTAS ÚNICAMENTE AL CORREO ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, las entidades Públicas de todos los niveles y las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a las partes y son para el uso exclusivo del destinatario intencional; la comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recepcionado este correo por error, equivocación u omisión, por favor noticie de manera inmediata al remitente, elimine el mensaje y sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre esta comunicación y sus anexos está estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.